

Meliana 26 de mayo de 2020

## **SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA EL CURSO 2020-2021**

DECRETO LEY 2/2020, de 3 de abril, de medidas urgentes, en el ámbito de la educación, de la cultura y del deporte, para paliar los efectos de la emergencia sanitaria provocada por la Covid-19.

[http://www.dogv.gva.es/datos/2020/04/06/pdf/2020\\_2818.pdf](http://www.dogv.gva.es/datos/2020/04/06/pdf/2020_2818.pdf)

DECRETO 35/2020, de 13 de marzo, del Consell, de modificación del Decreto 40/2016, de 15 de abril, por el cual se regula la admisión en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato

[http://www.dogv.gva.es/datos/2020/03/30/pdf/2020\\_2728.pdf](http://www.dogv.gva.es/datos/2020/03/30/pdf/2020_2728.pdf)

RESOLUCIÓN de 15 mayo de 2020, del conseller de Educació, Cultura y Deporte, por la que se dictan instrucciones respecto al procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Valenciana que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el curso 2020-2021

[http://www.dogv.gva.es/datos/2020/05/19/pdf/2020\\_3500.pdf](http://www.dogv.gva.es/datos/2020/05/19/pdf/2020_3500.pdf)

El procedimiento de admisión para el curso 2020-2021 se tramitará de **forma telemática**.

No se requerirá la aportación de la documentación acreditativa.

La directiva del CEIP El Crist habilitará **puntos de atención a los usuarios**, para aquellas personas que no dispongan de medios electrónicos.

En el momento de la solicitud de admisión, hay que **presentar una declaración responsable**, que sustituya la documentación que deben presentar las familias para acreditar las circunstancias alegadas para su baremación.

Se accede al modelo de solicitud desde admisión en la página web de Consellería:

<http://www.ceice.gva.es>

## **TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA MEDIANTE SISTEMAS DE VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD**

El padre/madre/tutor-a legal, tiene que presentar la solicitud.

Para poder realizar la solicitud es necesario obtener la «**clave de admisión**», previa verificación de la identidad de la persona solicitante.

La clave de admisión está compuesta por un identificador personal y una contraseña.

Esta «clave de admisión» será única per a cada solicitud de admisión y se podrá obtener mediante alguno de los siguientes sistemas de verificación de identidad:

La «clave de admisión» deberá ser conservada, para presentar reclamación, si fuera necesario.

- **Combinación del DNI i IDESP** (o número de soporte) juntamente con la aceptación de comprobación del Ministerio del Interior.
- **Combinación del NIE i IXESP**, junto con la aceptación de comprobación por parte del Ministerio del Interior.

- Número de **Certificado de Registro de Ciudadanía de la Unión Europea** (precedido por la letra C), junto con la aceptación de comprobación por parte del Ministerio del Interior.
- **Certificado digital** emitido por la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica de la Generalitat (ACCV). También se puede conseguir en vuestros Ayuntamientos.
- Sistema de identidad electrónica para las administraciones **Cl@ve**
- **eDNI**, con lector respectivo.

<b>CALENDARIO</b>	<b>FECHAS INFANTIL -PRIMARIA</b>
Presentación de solicitudes	Del 8 al 16 de junio
Comprobación duplicidades	22 al 26 de junio
Baremación de solicitudes	Del 17 al 26 de junio
Elaboración/publicación listas provisionales	1 de julio
Reclamaciones en dirección	Del 1 al 3 de julio
Publicación de listas definitivas	10 de julio
Formalización de la matrícula	Del 13 al 29 de julio

Para más información podéis consultar la página web de Consellería;  
<http://www.ceice.gva.es/va/web/admision-alumnado/normativa> en el icono admisión alumnado  
 y en la web del centro:  
<http://ceipelcrist.es/>

**Atentamente.**  
**El Equipo Directivo**